

BOGOTA - COLOMBIA
OFICINA FUNDADA EN 1941
APARTADO AEREO 12304
TEL: 57-1-3264270 57-1-6069700
FAX: 57-1-3264271 57-1-6069701
CABLES: LLOREDA
CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
www.lloredacamacho.com
jlcco@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-067471- -00008-0000

Fecha: 2009-03-31 16:41:20 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 16

Re: P1.-UNILEVER N.V.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "BARRAS EXTRUÍDAS MULTIFASE QUE EXHIBEN UNA APARIENCIA HECHO A MANO POR UN ARTESANO, PROCESOS PARA ELABORACIÓN Y MÉTODOS DE USO".-Clase C11D 13/18.-Expediente número 05-067.471.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista de 23 de Enero de 2009.
2. Con el fin de responder las objeciones expuestas por el Señor Examinador en su Concepto Técnico No. 76 bajo los acápites de Claridad del capítulo reivindicatorio, Novedad y Nivel inventivo, me permito presentar las siguientes modificaciones y argumentos técnicos con los que se superan completamente dichas objeciones.

3. **CAPÍTULO REIVINDICATORIO**

En primer instancia el Señor examinador reitera sus objeciones con respecto al capítulo reivindicatorio actualmente en estudio indicando que este "no cumpliría con el requisito de claridad" toda vez que según su análisis las reivindicaciones definen los productos por sus efectos y resultados y no por sus características estructurales y funcionales.

A este respecto el Señor Examinador señala específicamente párrafos incluidos dentro de algunas de las reivindicaciones presentadas, que en su criterio, deberían ser omitidos. A continuación me permito analizar y responder cada uno de dichos señalamientos:

- a) En referencia a la reivindicación 1, el Señor Examinador indica que el párrafo que hace alusión a la relación de dureza de las fases contenidas en la barra de jabón de la invención estaría dirigido a *"un resultado a alcanzar con las composiciones de cada una de las fases que conforman la barra de jabón"*.

Para sustentar esta afirmación el Señor Examinador se remite a apartes de la descripción de la solicitud en estudio donde se enseña cómo pueden ajustarse las composiciones de las fases para obtener la dureza deseada.

Con respecto a este particular me permito manifestar que, tal como se estableció en mi memorial de 8 de Mayo de 2008, la referencia a la relación de durezas de las fases contenidas en la barra de jabón de la invención no es de ninguna manera un resultado a alcanzar sino que es la forma más adecuada de definir completamente el objeto de la invención.

Dicho objeto es una barra de jabón extruída cuya característica principal es su aspecto, esto es, tiene la apariencia de hecho a mano por un artesano, aún cuando ha sido fabricada en un proceso industrial de alta velocidad.

Para describir completamente dicha barra de jabón no es posible simplemente referirse a el hecho de que esta posee dos fases, una continua y una discontinua, porque dicha caracterización no es suficiente para que la persona versada en la materia pudiera entender completamente la invención; para tal fin se requiere brindar una característica medible, propia de la barra de jabón que indique sin lugar a dudas cómo distinguirla de las demás barras existentes en el estado de la técnica.

Dicha característica medible es su relación de dureza. Para la persona versada en la materia sería claro que si no existiera esta relación de dureza entre las fases la barra no tendría el aspecto de hecho a mano por un artesano, y no habría podido ser obtenida por un proceso de extrusión convencional, por lo que dicha relación es una característica esencial de la invención.

En este sentido, vale la pena resaltar que para dicha persona versada en la materia sería de igual forma claro que si se reclamara una composición específica para cada fase esto constituiría una limitación totalmente injusta, toda vez que diferentes composiciones podrían dar la relación de dureza requerida para brindar el aspecto que posee la barra de la invención.

De esta forma, no existe una mejor manera de definir el objeto de la solicitud en estudio que hacer referencia a las características medibles que son propias de este y que permiten su distinción del estado del arte más próximo.

Ahora bien, en relación con los señalamientos que hace el Señor Examinador con respecto a la descripción de la solicitud en estudio, me permito resaltar que dichos apartes sólo pretenden mostrar el hecho que pueden emplearse diferentes composiciones para obtener la barra multifase de la invención, lo que claramente es indicativo de que es posible definir dicha barra sólo por la composición de las fases, toda vez que dichas composiciones pueden variarse y aún tener una barra con aspecto hecho a mano por un artesano, producida por una extrusión de alta velocidad, como aquella que es objeto de la presente invención.

Adicionalmente, me permito señalar que la dureza de las fases no puede ser de ninguna manera un resultado a alcanzar, toda vez que no se está haciendo referencia a ningún efecto que llegue a producirse al emplear la barra, sino a hechos reales y medibles del producto *per se*.

En referencia a lo anterior me permito llamar la atención a ese Despacho al hecho que dentro del ámbito de las patentes es de uso común la caracterización de un producto por parámetros medibles que lo definen y que lo hacen distinguible de los demás productos existentes, cuando no es posible describir completamente dicho producto de ninguna otra forma.

Para ilustrar este hecho me permito referirme a la patente colombiana CO25370, la cual tiene como objeto composiciones detergentes de espuma líquida para superficies duras.

En la reivindicación 1 de dicha patente se describen no solo los componentes incluidos en el producto reclamado, sino también características inherentes que permiten distinguirlo de lo existente en el estado del arte, como es en este caso la viscosidad:

*"1.- Artículo de manufactura que comprende una composición Detergente líquida pseudoplastica de suave esfuerzo ligeramente espesada **que tiene una viscosidad en el rango entre 15 y 250 cps (15 y 250 mpa.s)**, empacada en un dispositivo de rociado no aerosol que produce un rociado líquido cuando la viscosidad de la composición esta por debajo de 15 cps (15 mpa.s) siendo capaz dicha composición de ser dispensada con un contenido*

claramente visible de espuma desde dicho dispositivo". (Resaltado fuera de texto).

De esta forma, la alusión a una característica como es la dureza está acorde con lo corrientemente usado dentro del campo de las patentes, para definir un producto que no puede ser completamente descrito sin emplear este tipo de referencias.

Por lo tanto, el párrafo señalado por el Señor Examinador no puede eliminarse, toda vez que si dicho párrafo no existiera no sería posible distinguir el objeto de la invención de otros existentes, hecho que sería claro para la persona versada en la materia.

- b) Por otro lado, en referencia también a la reivindicación 1, el Señor Examinador resalta el párrafo que contempla la clasificación visual descriptiva de la barra de jabón multifase de la invención, señalando que dicho párrafo estaría igualmente encaminado a un resultado a alcanzar.

Con respecto a este particular, me permito manifestar que a pesar del hecho que esta alusión pretende definir claramente el objeto de la invención, con el fin de superar esta objeción, es deseo del solicitante eliminar dicho párrafo de la reivindicación 1 actualmente presentada.

- c) Adicionalmente, el Señor Examinador objeta el párrafo final de la reivindicación 1, que delimita las temperaturas de medida de la dureza de las fases contenidas en la barra de jabón de la invención, indicando que dichas temperaturas corresponderían a condiciones del proceso de fabricación, que no son características del producto final.

A este respecto, me permito manifestar que si bien dicho párrafo tiene como finalidad dar una descripción más detallada del objeto de la invención, el solicitante desea acatar esta objeción y eliminar dicho párrafo de la reivindicación 1.

Como consecuencia de estas modificaciones, la reivindicación 1 modificada se lee ahora como sigue:

"Una barra de jabón extruída multifase que tiene una apariencia de hecho a mano por un artesano, que comprende:

a) una fase sólida continua que comprende de 25% a 85% de una base surfactante adecuada para la limpieza de la piel,

b) dominios de una fase discontinua que comprende una matriz sólida soluble en agua o dispersable en agua que comprende al menos 1 % en peso de surfactante en donde la fase discontinua tiene su dimensión más larga entre 3 y aproximadamente 70 mm,

en donde la dureza de la fase continua está en el rango de 1.9 a 2.5 bar cuando es medida a una temperatura de entre 33 y 50°C; la proporción, λ , definida como la dureza de la fase discontinua medida a una temperatura de 25°C, dividida por la dureza de la fase continua medida a una temperatura de 33°C es mayor que 2.0 y en donde los valores de dureza son medidos por medio de la Prueba de cilindro de Impacto,

y en donde la fase discontinua comprende de 1 a aproximadamente 25 % en peso de la barra."

En relación con lo anterior me permito señalar que para guardar coherencia los párrafos señalados en los literales b) y c) del presente memorial han sido también eliminados de la reivindicación 20 (nueva reivindicación 18).

- d) Por otro lado, el Señor Examinador indica que las reivindicaciones 16, 17, 24 y 25 actualmente presentadas estarían referidas a resultados o efectos a alcanzar.

A este respecto me permito manifestar que con el fin de superar esta objeción es deseo del solicitante eliminar estas reivindicaciones del capítulo reivindicatorio.

Consecuentemente, el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por **23 reivindicaciones** que corresponden a las reivindicaciones 1 a 15, 18 a 23 y 26 a 27 anteriormente presentadas modificadas como se describe en el presente memorial.

- e) Adicionalmente, en referencia a la reivindicación 21 anteriormente presentada (nueva reivindicación 19) el Señor Examinador señala que la alusión que se hace a la dureza de las fases en el proceso es un resultado a alcanzar, por lo que debería ser eliminado de esta reivindicación.

Con respecto a este particular me permito resaltar que, tal como se discutió en el literal a) de este mismo escrito en referencia a la reivindicación 1, esta relación de dureza es una característica fundamental del producto final, la cual no puede ser omitida de las reivindicaciones toda vez que dicha característica permite la distinción del objeto de la invención de aquellos existentes dentro del estado del arte más próximo.

De esta forma, el proceso para obtener la barra multifase materia de la presente solicitud tiene necesariamente que hacer referencia a este hecho, toda vez que no se podría fabricar dicha barra multifase si durante el proceso no se tiene especial cuidado con respecto a la dureza de las fases.

En relación con lo anterior me permito señalar que la persona versada en la materia reconocería que este parámetro es esencial para que la barra multifase tenga la apariencia de hecho a mano por un artesano aún cuando se haya fabricado por un proceso de extrusión de alta velocidad. Si dicha relación de durezas fuera menor, la fase dispersa se mezclaría con la fase continua y no serían perfectamente distinguibles en el producto final.

Por lo tanto, la referencia a la dureza de las fases incluida en la reivindicación 21 (nueva reivindicación 19) no puede de ninguna manera considerarse como un resultado a alcanzar, toda vez esta sólo pretende describir de forma completa el proceso que conduce a la obtención de la barra multifase de la invención.

Tal como se discutió anteriormente en este mismo escrito, para la persona medianamente versada en la materia sería claro que puede existir más de una composición que brinde estas propiedades de dureza, por lo que restringir la reclamación a una sola de estas composiciones sería una limitación injusta.

Adicionalmente, dicha persona versada en la materia igualmente reconocería que si no se incluye esta particularidad dentro de la reivindicación 21 (nueva 19), al reproducir el proceso reclamado no se obtendría el producto deseado.

- f) Finalmente el Señor Examinador objeta el párrafo final de la reivindicación 21 (nueva reivindicación 19) toda vez que según su criterio dado que este hace referencia a la clasificación visual del producto, se estaría haciendo alusión a un resultado a alcanzar.

Acatando esta objeción, es deseo del solicitante, eliminar dicho párrafo de la reivindicación 21 (nueva reivindicación 19).

Para resumir, me permito señalar que el capítulo reivindicatorio modificado queda constituido por 23 reivindicaciones las cuales tienen como base las originalmente presentadas, modificadas de manera tal que sea completamente claro el objeto de la invención, sin que se haga referencia alguna a resultados a alcanzar o efectos para caracterizar la barra multifase de la invención o su proceso de fabricación.

Adicionalmente me permito señalar que las modificaciones realizadas no se constituyen de manera alguna en una ampliación del alcance de la invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que se están eliminado características adicionales que definían la barra multifase que es materia de la solicitud en estudio.

De esta forma de esta forma el capítulo reivindicatorio modificado cumple a cabalidad con lo preceptuado en el Artículo 30 de la Decisión 486.

4. **NOVEDAD**

Por otra parte, el Señor Examinador reitera su objeción con respecto a la novedad de las reivindicaciones de proceso 21 a 27 (nuevas reivindicaciones 19 a 23) en relación con las enseñanzas del documento **US 3673294 (D1)**, señalando nuevamente que *"todas las etapas del procedimiento de fabricación de las barras multifase señaladas en la reivindicación 21, ya eran conocidas en D1, por lo tanto dicho procedimiento no puede considerarse nuevo"*.

Sobre este particular me permito manifestar que, tal como se estableció en mi memorial de Mayo 8 de 2008, el citado documento D1 no revela todas las características técnicas del proceso reclamado en las mencionadas reivindicaciones de la solicitud en estudio.

En primer lugar, para la persona versada en la materia es claro que dado que los dos procesos conducen a productos totalmente diferentes, dichos procesos son necesariamente distintos.

En relación con lo anterior, me permito resaltar que ese Despacho ha reconocido la novedad de las barras multifase con apariencia hecho a mano por un artesano de la presente solicitud, por lo tanto es evidente que dado que dichas barras no existían en el estado del arte, el proceso revelado en D1 no podría conducir a la obtención de dichas barras multifase. Consecuentemente,

el proceso revelado en D1 debe ser diferente al proceso que es reclamado por la presente solicitud.

Tal como lo señala el Manual Andino para el examen de solicitudes de patente, importante publicación preparada por la Secretaría de la Comunidad Andina que si bien no es vinculante si brinda una herramienta valiosa para la unificación de la interpretación y la aplicación de la Decisión 486 dentro de los países miembros de la Comunidad Andina:

"Si una reivindicación independiente es nueva e inventiva, también lo son sus reivindicaciones dependientes. De la misma manera, si un producto es nuevo e inventivo también lo serán las reivindicaciones de proceso que necesariamente llevan a ese producto y a las reivindicaciones del producto".¹

Es claro que al ser nuevo el producto obtenido por el proceso reclamado en las reivindicaciones 21 a 27 (nuevas 19 a 23), dicho proceso será igualmente novedoso.

Sumado a lo anterior, y tal como se discutió en el numeral 3 de este mismo escrito, una característica fundamental que permite obtener la barra multifase con apariencia hecho a mano por un artesano es que las fases continua y discontinua presenten una relación de dureza mayor que 2, tal como se señala en la descripción (página 29):

"Un requerimiento clave es que la proporción λ , definida como

$$\lambda = \frac{\text{Dureza de la fase discontinua a } 25^{\circ}\text{C}}{\text{Dureza de la fase continua a } 33^{\circ}\text{C}}$$

es mayor que 2.0, preferiblemente mayor que 2.5, y más de preferencia mayor que 3.0. Aquí la dureza es medida por medio de una prueba de cilindro de Impacto descrita en la sección de Metodología de Prueba más abajo."

Por su parte, el documento D1 no considera esta diferencia de dureza en los lotes de partículas de jabón involucrados en el proceso allí revelado, y no obtiene una barra multifase, es decir una en la cual sea perfectamente distinguible la fase dispersa de la continua como sí lo es en la presente invención.

Al contrario, las propiedades reológicas de las dos fases empleadas en el proceso enseñado en D1 son muy similares, tal como lo señala ese documento: **"cada lote teniendo esencialmente la misma viscosidad, siendo el contenido de agua de**

¹ Secretaría General de la Comunidad Andina "Manual para el examen de solicitudes de patentes de invención en las oficinas de propiedad industrial de los países de la Comunidad Andina". Lima, Perú 2004. Página 80.

cada lote no mayor del 26% en peso donde dicho contenido de agua en los respectivos lotes de jabón no difiere por más de 4%, cada lote teniendo esencialmente la misma plasticidad como se mide por lecturas de los respectivos lotes de partículas de jabón con un penetrómetro que no difieren en más de 10 milímetros a la temperatura de extrusión..."(Columna 5, líneas 21 a 31, D1, resaltado fuera de texto)

De esta forma, mientras que en el proceso contemplado en D1 se obtiene un producto que tiene vetas de colores distintos, el producto de la presente solicitud contiene dos fases una embebida en la otra, que, gracias a su diferencia de dureza, son perfectamente distinguibles.

Por lo tanto, para la persona versada en la materia sería evidente que si se empleara el procedimiento revelado en D1 no podría de ninguna forma llegarse a producir las barras de jabón de la presente invención, y por lo tanto, el proceso reclamado en las reivindicaciones 21 a 27 (nuevas 19 a 23) es a todas luces novedoso frente a las enseñanzas del citado documento D1.

5. NIVEL INVENTIVO

Finalmente, el Señor Examinador objeta nuevamente la altura inventiva de la solicitud en estudio con base en las enseñanzas del documento **MX PA02007778 (D2)**, señalando una vez más que "Un técnico medio versado en la materia que tuviera acceso a D2 podría verse motivado a desarrollar barras de jabón. Dado lo anterior la propuesta de la solicitud no representa un avance tecnológico o salto cualitativo sobre el estado de la técnica. Por el contrario parece un mejoramiento que cae dentro de la línea normal del avance de la tecnología que un técnico de nivel medio versado en la materia podría llevar a cabo".

A este respecto me permito indicar que la persona versada en la materia no podría de ninguna manera obtener las barras multifase de la presente invención a partir de las enseñanzas del citado documento D2.

En primer lugar, no sería posible que a partir de lo revelado en D2 dicha persona versada en la materia se planteara el problema que resuelve la presente solicitud:

"Los jabones de artesano son hechos predominantemente por medio de procesos de moldeado por fundición - ya sea un moldeado simple o moldeados secuenciales múltiples. Como estos procesos de moldeado por fundición son lentos y de intensa labor, los jabones de artesano multifase son relativamente costosos y restringidos a tiendas y mercados especializados. Adicionalmente, los jabones moldeados por fundición son conocidos por tener altas tasas de desgaste y características de enmohecimiento que los

hacen menos preferidos para el uso cotidiano." (Página 3, líneas 16 a 24, descripción de la presente solicitud).

Claramente la solicitud en estudio brinda una solución al problema de las barras de jabón de apariencia de artesano, al proporcionar un producto que es hecho por un proceso de extrusión a alta velocidad más económico y que presenta mucho menor desgaste y enmohecimiento que los jabones de este mismo tipo existentes en el estado de la técnica.

Por su parte, el documento D2 se centra en barras de jabón multifase que mejoren la entrega de agentes de beneficio, como emolientes, humectantes y nutrientes, evitando que estos interactúen con los componentes hidrofóbicos de la barra y por lo tanto no estén disponibles para depositarse en la piel (Página 2, líneas 18 a 25, D2).

De esta forma, el documento D2 enseña barras multifase **cuya principal diferencia entre fases es el contenido de emoliente (o agente de beneficio)**, declarando que esta característica hace que el emoliente interactúe menos con los surfactantes de la barra y por lo tanto se encuentre disponible para entrar en contacto con la piel (página 8, líneas 8-11, D2).

Teniendo en consideración este hecho, surge aquí la pregunta, ¿por qué la persona versada en la materia partiendo de las enseñanzas del documento D2 buscaría obtener un producto con características totalmente diferentes al que es allí revelado, como lo es la barra de jabón multifase que es objeto de la presente solicitud?

Como claramente lo señala la descripción de la solicitud en estudio, la barra de jabón de la invención es en apariencia como las barras de jabón de artesano: *"Técnicamente tales barras tienen al menos las siguientes tres características que contribuyen a su apariencia distintiva: i) la demarcación de los límites entre las fases; ii) una diferencia fácilmente reconocible en textura óptica y/o patrón que va más allá del color, y iii) un cierto grado de no uniformidad barra a barra. Las diferencias en la textura óptica y el patrón son especialmente importantes para transmitir una colección de expectativas sensoriales asociadas con esa fase. Los ejemplos incluyan translucidez, brillo, y bordes marcados para transmitir un gel; patrones circulares oscuros o texturas repetitivas para transmitir frutas, etc."* (Página 3, líneas 7 a 15, descripción de la solicitud en estudio), **y por lo tanto es diferente de aquella revelada en D2.**

Sumado a lo anterior, y como se ha discutido anteriormente en el presente memorial, una de las características esenciales de las barras multifase de la presente solicitud es que tienen dos fases una dispersa y una continua con una relación de dureza

entre ellas de más de 2, siendo esta característica fundamental para la apariencia de la barra.

Por su parte, el documento D2 hace referencia a barras de jabón en las cuales las fases tienen *"substancialmente la misma base limpiadora"* y por lo tanto son *"tanto reológica como químicamente compatibles"*. Adicionalmente D2 resalta que *"la compatibilidad reológica es definida en la presente por tener propiedades de flujo similares entre fases contiguas"* (página 8, líneas a 17).

Este hecho implica que las fases que constituyen dicha barra de jabón del documento D2 **tienen la misma dureza**, o durezas muy similares, que hacen que tengan propiedades de flujo similares y que su interfase no presente cuarteaduras.

A partir de esta revelación, ¿por qué la persona versada en la materia partiendo de las enseñanzas de D2 pensaría que es necesario tener una diferencia de durezas en las fases para obtener una barra de jabón de aspecto hecho a mano, cuando dicho documento D2 ni siquiera menciona este tipo de barras?

Cabe aquí resaltar que las fases presentes en las barras de jabón contempladas en D2 están formando líneas completamente separadas (página 22, líneas 15 y 16, D2), mientras que en la presente solicitud, si bien se tienen dos fases, estas se constituyen en una fase dispersa y otra fase continua, lo que implica que una se encuentra embebida en la otra, y a pesar de esto son perfectamente distinguibles entre sí.

Dentro de este marco de ideas, a partir de las enseñanzas de D2 la persona versada en la materia no tendría ninguna razón para suponer que para producir una barra de jabón con un aspecto particular hecho a mano debería emplear dos fases que específicamente tuvieran una relación de dureza mayor a 2.

Es decir, si el documento D2 no se refiere de ninguna manera a la dureza de las fases, ni a barras con aspecto hecho a mano por un artesano, partiendo de D2 ¿por qué la persona versada en la materia pensaría especialmente en que la dureza es un factor para tener en cuenta al obtener una barra de apariencia hecha a mano por un proceso de extrusión de alta velocidad?, ¿por qué fijaría como relación de dureza entre las fases específicamente mayor que dos y no otro valor?

Por otro lado, y tal como se señaló en el referenciado memorial de Mayo 8 de 2008, a pesar del hecho que las barras reveladas en D2 y aquellas de la presente solicitud comprenden los mismos componentes, la persona versada en la materia reconocería que las fases presentes en la barra de jabón objeto de la solicitud en estudio deben tener una

proporción diferente de dichos componentes para lograr las características de dureza existentes en dicha barra de la invención.

Así, en el documento D2 las fases se diferencian principalmente por su cantidad de emolientes, mientras que en las fases presentes en la barra de jabón de la presente solicitud la fase dispersa contiene otros agentes que brindan mayor dureza con respecto a la fase continua (por ejemplo agentes endurecedores como se revela en la página 34 de la descripción de dicha solicitud).

De otro lado, la forma en la cual están las dos fases en cada producto es diferente, y por lo tanto la manera en que se procesan también es distinta. Mientras que en D2 *"las fases rica y pobre en emoliente son refinadas por separado refinadas y extruídas de tal manera, que las dos fases se encuentran una con otra **cerca** del cono en el extrusor final para dar rayas bien separadas"* (página 22, líneas 14 a 16, D2, resaltado fuera de texto), las dos fases presentes en el jabón objeto de la presente invención son mezcladas y extruídas simultáneamente (página 9 de la descripción).

Vale la pena anotar que dado el hecho de que las fases consideradas en el documento D2 son reológicamente muy similares, para la persona versada en la materia sería evidente que si se realizara una extrusión simultánea de dichas fases se obtendría un producto en el cual se presentaría una mezcla de ellas, eventualmente con vetas de otro color, pero sin una distinción clara de las mismas.

En contraste en la barra de jabón de la invención la relación de dureza existente entre las fases que componen el producto permite que estas puedan ser extruídas al mismo tiempo y que aún así sean perfectamente distinguibles en el producto final.

Si con este marco de ideas se tiene en consideración lo señalado por el Manual Andino para el examen de solicitudes de patente con respecto a la evaluación de nivel inventivo:

"En resumen, el examinador debe plantearse las siguientes preguntas:

- *¿estaba un técnico con conocimientos medios en la materia en condiciones de plantearse el problema?;*
- *¿de resolverlo en la forma en que se reivindica?; y*
- *¿de prever el resultado?*

Si la respuesta es afirmativa en los tres casos, no hay nivel inventivo".²

² Ibid. página 7, ver página 78.

Claramente para la presente solicitud las tres respuestas serían negativas. A partir del documento D2 la persona versada en la materia no podría plantearse el problema de la fabricación de barras de jabón con aspecto hecho a mano en un proceso de alta velocidad, ni de saber que dicho problema podría ser resuelto si se emplearan dos fases con una relación de dureza mayor que dos, ni prever que gracias a esta característica las barras de jabón pueden ser extruídas en un proceso de fabricación convencional, sin requerir de ninguna adaptación del sistema.

Consecuentemente, es evidente que la presente solicitud conlleva Nivel Inventivo frente a las enseñanzas del estado del arte más próximo.

6. **CONCLUSIÓN**

Para finalizar me permito señalar que las modificaciones realizadas sobre el capítulo reivindicatorio así como los argumentos discutidos a este respecto hacen que dicho capítulo sea totalmente claro al reclamar la barra multifase y su proceso de fabricación que son objeto de la presente invención, sin hacer referencia alguna a resultados a alcanzar o efectos.

Por otro lado, el análisis realizado con respecto al documento D1 demostró de forma irrefutable que dicho documento no revela exactamente el mismo proceso que el considerado en las reivindicaciones 21 a 27 (nuevas 19 a 23) de la presente invención, toda vez que el proceso considerado en D1 no conduce a la obtención de una barra multifase con aspecto hecho a mano por un artesano como aquella que es objeto de la solicitud en estudio, y por lo tanto, es claro que toda la materia reclamada por la presente solicitud es Novedosa frente a las enseñanzas de D1.

Por último, los argumentos discutidos en relación con el documento D2 establecieron de forma incontrovertible que la persona versada en la materia no podría de ninguna manera obtener la presente solicitud a partir de las enseñanzas de D2, toda vez que dicho documento no permite siquiera plantearse el problema solucionado por la invención, y mucho menos indica que la solución a dicho problema sería una barra de jabón que contuviera dos fases con una relación de dureza de más de 2 entre ellas, que pueden ser extruídas simultáneamente, por lo que es evidente el Nivel Inventivo que conlleva la solicitud en estudio frente al estado del arte más próximo.

7. Anexo me permito presentar copia de las páginas 56 a 64 correspondientes al capítulo reivindicatorio modificado, que comprende 23 reivindicaciones modificadas como fue expuesto anteriormente.

1830

LLOREDA & CIA. S. A.

8. En vista de todo lo anterior, ruego a usted proceder a estudiar nuevamente la solicitud a la luz de las modificaciones realizadas y las argumentaciones presentadas y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente: *[Firma]* identificada (o) con: *[Firma]* y tarjeta profesional de abogado No. *[Firma]* del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.

(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2282/89 mod. 36)

Bogotá D.C.

27 MAR. 2009

Alicia Lloreda Ricaurte
ALICIA LLOREDA RICAURTE

C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



183
102

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 05-67471

Clasificación Internacional (IPC): C11D 13/18

Concepto Técnico No. 1655

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional

PCT/EP2003/014827

Fecha de Presentación Interna.

22 de diciembre de 2003

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- | | | |
|------|-----------------------------|--|
| 1.1. | <u>Descripción:</u> | Folios: 38 a 93 |
| 1.2. | <u>Reivindicaciones:</u> | Folios: 94 a 107 |
| | | Folios: 159 a 169 (primera modificación) |
| | | Folios: 184 a 192 (última modificación) |
| 1.3. | <u>Prioridad:</u> | 10 de enero de 2003, US No. 10/340,457 |
| 1.6 | <u>Rta. del solicitante</u> | Folios: 177 a 183 |

2. Objeto de la invención

- El Título original de la solicitud es: "BARRAS EXTRUIDAS MULTIFASE QUE EXHIBEN UNA APARIENCIA HECHO A MANO POR UN ARTESANO, PROCESOS DE ELABORACION Y METODOS DE USO" (Folio 1). Sin embargo, dadas las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio y a la materia concedida, el nuevo título debería ser el siguiente:

**"BARRAS EXTRUIDAS MULTIFASE QUE EXHIBEN UNA
APARIENCIA HECHO A MANO POR UN ARTESANO Y PROCESO
DE ELABORACION"**

- En la Reivindicación Independiente 1 se plantea una barra de jabón extruida multifase que tiene una apariencia de hecho a mano por un artesano, que comprende:
 - a) Una fase sólida continua que comprende de 25% a 85% de una base surfactante adecuada para la limpieza de la piel,
 - b) Dominios de una fase discontinua que comprende una matriz sólida soluble en agua o dispersable en agua que comprende al menos 1% en peso de surfactante en donde la fase discontinua tiene su dimensión más larga entre 3 y aprox. 70 mm,

189
PA

En donde la dureza de la fase continua está en el rango de 1.9 a 2.5 bar cuando es medida a una temperatura de entre 33 y 50°C; la proporción, λ , definida como la dureza de la fase discontinua medida a una temperatura de 25°C, dividida por la dureza de la fase discontinua medida a una temperatura de 33°C es mayor que 2.0 y en donde los valores de dureza son medidos por medio de la Prueba de cilindro de Impacto.

Y en donde la fase discontinua comprende de 1 a aprox. 25% en peso de la barra.

En la Reivindicación Independiente 18 se plantea una barra de jabón extruida multifase que tiene una apariencia de hecho a mano por un artesano que comprende:

a) Una fase continua que comprende:

- i) 25% a 85% de una base surfactante que consiste de jabones de ácido graso, syndets, y sus mezclas;
- ii) 0.1% a 1.5% de un agente plastificante seleccionado de aceites ésteres, aceites hidrocarburos, aceites de silicona, ácidos grasos, alcohol graso, ceras, surfactantes no iónicos, trietanolamina, glicerol, propilenglicol, y mezclas de los mismos;

b) Una fase sólida discontinua que tiene su dimensión más larga entre 3 y aprox. 45 mm comprende de:

- i) Al menos 1% en peso de un surfactante,
- ii) 5% a 95% en peso de una matriz sólida dispersable en agua o soluble en agua seleccionada de jabón de ácido graso, polietilenglicol que tiene un punto de fusión mayor que 35°C, ácido graso, alcohol graso, ésteres grasos, almidón, maltodextrano, y mezclas de los mismos;
- iii) 0.25% a 15% en peso de un agente de endurecimiento seleccionado de polioles, poliéteres, cloruros monovalentes, sulfatos monovalentes y divalentes, carbonato de sodio, aluminatos monovalentes, fosfatos monovalentes, polifosfatos monovalentes, sílica, alúmina, talco y mezclas de los mismos;

En donde la dureza de la fase continua está en el rango de 1.9 a 2.5 bar cuando es medida a una temperatura de entre 33 y 42°C, la proporción λ es definida como la dureza de la fase discontinua medida a una temperatura de 25°C dividida por la dureza de la fase continua medida a una temperatura de 33°C es mayor que 2.0;

En donde los valores de dureza son medidos por medio de la Prueba de cilindro de impacto, y

En donde la fase discontinua comprende de 1% a aprox. 25% en peso de la barra.

En la Reivindicación Independiente 19 se plantea un proceso para hacer una barra de jabón multifase que tiene una apariencia artesanal que comprende las etapas de:

- a) Adicionar a las pastas que comprenden la fase continua de una masa de barra para baño que está a una temperatura aproximada de 33 a 50°C, una segunda masa sólida que está en la forma de partículas discretas que tienen al menos una dimensión mayor que 3 mm para formar una mezcla, en donde en el momento de la adición, la dureza de dicha segunda masa sólida es al menos dos veces la dureza de las pastas que forman la fase continua de una masa de barra para baño, siendo dichos valores de dureza medidos por medio de la prueba de cilindro de impacto;
 - b) Extrusión de la mezcla así formada en la etapa a) para formar una masa de material compuesto extruida que comprende una masa de barra para baño continua y una fase discontinua de la segunda masa sólida;
 - c) Corte y formado de la masa extruida en una barra; en donde la fase discontinua comprende de 1% a aprox. 25% en peso de la barra.
- El problema planteado en esta solicitud consiste en desarrollar una barra de jabón multifase en donde las fases tengan límites demarcados, diferencias de textura óptica y patrón y diferente composición.
 - El objeto de la invención definido se catalogó como C11D 13/18, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC).

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D486)

- La descripción cumple con el requisito de claridad y divulgación completa de la descripción de acuerdo con el artículo 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D486)

- El capítulo reivindicatorio cumple con el requisito de claridad, concisión y está sustentado por la descripción de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- El capítulo reivindicatorio tiene unidad de invención porque comprende la barra de jabón y su proceso de fabricación. Por lo tanto, cumple con el artículo 25 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria: 10 de enero de 2003

- Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno que fuera relevante como para afectar la patentabilidad de las invenciones de la solicitud en estudio.

6. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

6.1. Novedad (artículo 16 D 486)

- Aún cuando en el estado de la técnica existen barras de jabón multifase, con apariencia de mármol, veteadas, rayadas, etc., no fue posible un documento que divulgara una barra multifase con la misma composición química y la misma dureza. Particularmente, el hecho de que la fase discontinua fuera la de mayor dureza, fue algo que no se encontró porque por lo general, dicha fase normalmente tiene más cantidad de agente plastificante para su mejor incorporación a la fase continua; esta diferencia produce el efecto contrario en la dureza.
- Aún cuando en el estado de la técnica existen diversos procesos de producción de barras de jabón multifase que implican en términos generales, mezclado de fases, extrusión y cortado, no fue posible encontrar un documento en el que existieran las mismas condiciones de dureza de materias primas justo en el momento de la adición de la fase discontinua a la fase continua durante la extrusión. De hecho se reconoció que no es una característica implícita dado que las composiciones reveladas en el arte sugerían que el plastificante estuviera en la fase discontinua y no en la continua como en la solicitud, lo cual cambia de manera relevante la dureza de cada fase al momento de la extrusión.
- En conclusión, el producto y el proceso de la solicitud son Nuevos y cumplen con el requisito del artículo 16 de la Decisión 486.

6.2. Nivel Inventivo (artículo 18 D 486)

- Aún cuando en el estado de la técnica existen diversos jabones multifase, no era obvio ni posible derivar de dichas enseñanzas la incorporación de una fase discontinua con la dureza especificada en la solicitud, es decir, que implicara menor cantidad de plastificante y mayor cantidad de agente de endurecimiento, ya que la tendencia del estado de la técnica es incluir el plastificante a la fase discontinua lo cual hace necesariamente menor la dureza. Además, tampoco era posible derivar que justo en el momento de la extrusión la materia prima del proceso cumpliera con dichas condiciones de dureza. En conclusión, el producto y el proceso de la solicitud en estudio poseen Nivel Inventivo y cumplen con el artículo 18 de la Decisión 486.

6.3. Aplicación Industrial (artículo 19 D 486)

- Tanto el jabón como el proceso de elaboración pueden ser realizados a escala industrial y cumplen con el requisito de Aplicación Industrial de acuerdo con el artículo 19 de la Decisión 486.

7. Conclusión

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** el objeto titulado: **"BARRAS EXTRUIDAS MULTIFASE QUE EXHIBEN UNA APARIENCIA HECHO A MANO POR UN ARTESANO Y PROCESO DE ELABORACION"** definido en las reivindicaciones 1 a 23 de los Folios 184 a 192.

EXAMINADOR TECNICO Código No. 202042	FECHA 2009-07-10
--	----------------------------